

Repetidas veces por Monseñor de esta Villa y por que en parte
y para la mayor perpetuidad es conveniente el dho. Com
Dho. R.º Despacho lo que se alomponen los ditos señala
dos en dthos acuerdos. Insertos en el y expresados por
Vmd. y otros Señores Alcaldes en su arreglada Res. puesta
Para que también de esta forma se queda mandado dtho
Dho. Por los Ganaderos y Demás. Personas que conocen
los parajes; Por tanto a Vmd. pido y suplico que en con
seguencia de dtho. Cumplido. sea servido mandar
echar y que se pongan Mojonos y Circunferencia. expre
sados, del tanto en los Puntos que Parezca conveniente.
y los ditos y Circunferencia expresados en dtho. Real Des
pacho y su Respuesta lo que se execute por Puntos con asis
tencia de Vmd. quien servirá Nombrar los y el presente
Es. Poniendo se por fee y Diligencia con expresión de
fio donde se pone Cada Mojon que para su práctica sea
mi. Parte pronta a dtho. Con los materiales y obreros
necesarios sean y asis. todo con acuse a dtho. Real
Despacho y su obediencia y que con la solemnidad
necesaria haga Exivicion para que tenga Presente
seme entreguen originales dthas Diligencias que se pue
decan para guarda y el dho. de dtho. Combenito m.º parte
poniendo se primero copia de ellas en el Libro de acuerdos
del Ayuntamiento de esta Villa a continuación de la
dtho. Real Despacho para su observancia en adelante
por la R.º Justicia que es la que pido y suplico de Vmd.
Dolba Dor de los Colaps

Por presentada. Teniendo Presente la R.º Provision
y la Secreto en ella expresados y su obediencia y que
esta parte en Nombre de la R.º Justicia base Exivicion, y sea y
alomonen la Redondez y Circunferencia del Monte
y Pinar de la dtho. de el Combenito de mi. 3.º de Vmd.
de esta parte dtho. Por los límites que estan anteriormente
deñelados para lo que nombraba y nombró su m.º

Quito

